

**Designan Secretario Técnico del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización - CNCF.**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 267-2019-EF/10**

Lima, 5 de julio de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, se crea el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización CNCF, el cual cuenta con una Secretaría Técnica encargada de brindar soporte técnico y administrativo al Consejo Directivo y a la Dirección Ejecutiva, para el cumplimiento de sus funciones y objetivos;

Que, el párrafo 5.2 del artículo 5 del citado Decreto Supremo establece que el Secretario Técnico es propuesto por el Director Ejecutivo del CNCF y ratificado por el presidente del Consejo Directivo, y su designación se realiza mediante Resolución Ministerial del Ministro de Economía y Finanzas;

Que, en atención a lo dispuesto en el referido Decreto Supremo, el Director Ejecutivo (e) del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización - CNCF ha propuesto al Ministro de Economía y Finanzas a la persona que ejerza el cargo de Secretario Técnico del CNCF; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, que crea el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar al señor Henry Jr Espinoza Peña en el cargo de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización - CNCF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas